

2025

Actualizaciones *online*
incluidas durante 1 año



AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Acceso libre

TEMARIO V

Segunda Parte | Bloque II. Derecho Penitenciario
(Tema 11 a Tema 20)

Segunda Parte | Bloque III. Conducta humana
(Tema 1 a Tema 3)



Más de 10.000 preguntas test en

www.campusopositor.com

ACCESO GRATUITO 15 DÍAS

Temario adaptado a la última convocatoria de plazas 2025 realizada por **Resolución de 3 de octubre de 2025 (BOE de 9 de octubre)**, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.



Campusopositor



Campusopositor

GRACIAS POR CONFIAR EN CAMPUS OPOSITOR

Descubre todos los servicios incluidos con tu libro

ACTIVA TU CÓDIGO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

1. Accede a www.campusopositor.com.
2. Inicia sesión o regístrate como usuario.
3. Dirígete al menú de usuario y haz clic en «Mis códigos».
4. Introduce el siguiente código (RASCA PARA VER EL CÓDIGO):

¿Y AHORA QUÉ PASA?

- Si tu libro es de **test** o **temario**, se activará el **acceso gratuito durante 15 días** a la plataforma de preguntas tipo test.
- Si es una **monografía** o **temario**, podrás acceder al **Reader (PDF digital)** y al **audiolibro** (si está disponible).
- Si es un **temario**, también recibirás **actualizaciones gratuitas durante 1 año desde la activación del código**.

¿QUÉ INCLUYE TU COMPRA?

Tipo de libro	Plataforma test	PDF Reader	Audiolibro	Actualizaciones
Libro de test	Sí (15 días)	No	No	No
Monografía	No	Sí	Sí	No
Temario	Sí (15 días)	Sí	Sí	Sí (1 año)

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



Campusopositor

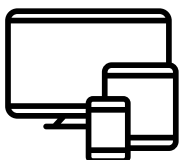


iGracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:





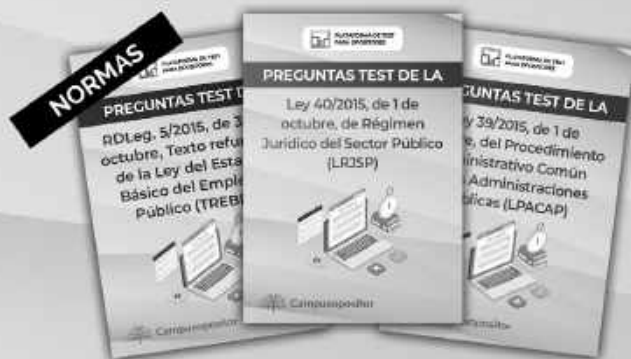
Campusopositor

PLATAFORMA DE TEST PARA OPOSITORES

Crea tus test a medida, corrígelos automáticamente, consulta tus estadísticas actualizadas y obtén explicaciones justificadas



Desde
7,95 €



DESCUBRA NUESTROS TEST EN:

www.campusopositor.com

Tel: 911 094 105

info@campusopositor.es

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Campus Opositor S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Campus Opositor S.L. habilitará a través de la web www.campusopositor.com un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Campus Opositor, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@campusopositor.com
www.campusopositor.com

I.S.B.N.: 979-13-87698-90-4
Depósito legal: C 1745-2025

TEMARIO OPOSICIÓN

AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

— Acceso libre —

TEMARIO V

**Segunda Parte — Bloque II. Derecho Penitenciario
(Tema 11 a Tema 20)**

**Segunda Parte — Bloque III. Conducta humana
(Tema 1 a Tema 3)**

EDICIÓN 2025

**Obra realizada por el
Departamento de Documentación de Campus Opositor**

CAMPUSOPOSITOR

SUMARIO

SEGUNDA PARTE. BLOQUE II (TEMA 11 a TEMA 20)

Tema 11	La relación laboral en el medio penitenciario: Características. Los distintos tipos de trabajo en el medio penitenciario. Extinción y suspensión de la relación laboral. La Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Gestión de nóminas y seguridad social de los internos trabajadores.....	17
Tema 12	Los permisos de salida: Concepto y naturaleza. Clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión	41
Tema 13	Libertad y excarcelación en sus distintas formas. El procedimiento de expulsión de extranjeros. Suspensión de la ejecución del resto de la pena y concesión de la libertad condicional: Requisitos para su concesión y revocación. Mecanismos de control de esta situación. Los beneficios penitenciarios y sus clases.....	51
Tema 14	Formas especiales de ejecución de la pena de prisión: Modos de internamiento, características y criterios para su asignación. El cumplimiento de la pena de prisión permanente revisable. El cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad. Las suspensiones de condenas. El cumplimiento de la pena de localización permanente. Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	67

Tema 15	El régimen disciplinario: Principios generales y ámbito de aplicación. Clasificación de las faltas y determinación de las sanciones. Procedimiento sancionador. Ejecutoriedad. Prescripción y cancelación. Las recompensas	107
Tema 16	El control de la actividad penitenciaria por el Juez de Vigilancia: Normativa vigente. Atribución de competencias. Cuestiones procesales. Los recursos contra sus resolucionesn	133
Tema 17	El modelo organizativo penitenciario: estructura y régimen jurídico. Órganos colegiados: Composición y funciones. Órganos unipersonales: Director, Subdirectores, Administrador, Jefes de Servicios. Atribuciones y horarios	145
Tema 18	El régimen administrativo de los Establecimientos Penitenciarios (1). La oficina de gestión penitenciaria: organización. El expediente personal del interno: Estructura, documentos y trámites administrativos. Sentencia y liquidación de condena: Cálculos y fechas de repercusión penitenciaria. Documentación y procedimientos de la gestión de tratamiento. El expediente personal de los sentenciados a penas y medidas alternativas. Documentación. Trámites y procedimiento de gestión.	165
Tema 19	El régimen administrativo de los Establecimientos Penitenciarios (2). Funcionamiento administrativo de la oficina de servicio interior. Redacción de partes disciplinarios, de recuento y otros. Realización de trámites relativos a las unidades de servicios de: Acceso, rastrillo, comunicaciones y visitas, ingresos y salidas, recepción y salida de paquetes y encargos. La oficina de identificación: Obtención y clasificación de los dactilogramas	207
Tema 20	El régimen económico de los Establecimientos Penitenciarios: Principios generales y régimen patrimonial. Contabilidad general. Las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias. Gestión de almacenes. Las formas de gestión de los servicios de economatos, cocinas, alimentación y vestuario. El peculio de los internos: formas de gestión. Las pertenencias de los internos: Administración y custodia. La oficina de habilitación: Gestión de nóminas y seguridad social de los empleados públicos. Inventario general de equipamiento, utensilio y mobiliario en un Centro Penitenciario	237

SEGUNDA PARTE. BLOQUE III
(TEMA 1 a TEMA 3)

Tema 1	Elementos de la conducta humana. Estímulos y respuestas. Refuerzo y castigo. Técnicas de evaluación de la conducta humana. La observación, la autoobservación, el autorregistro, los autoinformes y los registros psicofisiológicos. La integración de los datos de la evaluación y realización de informes.....	315
Tema 2	Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso. Efectos psicológicos de la reclusión. Factores determinantes. Consecuencias físicas y psicosociales. Prisionización y socialización.....	351
Tema 3	El comportamiento social. El concepto de asertividad. Habilidades sociales. Evaluación y medida de las habilidades sociales y sus déficits. Programas de entrenamiento en habilidades sociales y su aplicación al ámbito penitenciario. La conducta adictiva en prisión	373

TEMARIO V

**TEMA 11 (Segunda parte. Bloque II)
a TEMA 3 (Segunda parte. Bloque III)**

SEGUNDA PARTE

II. DERECHO PENITENCIARIO

(TEMA 11 a TEMA 20)

TEMA 11

**LA RELACIÓN LABORAL EN EL MEDIO PENITENCIARIO:
CARACTERÍSTICAS. LOS DISTINTOS TIPOS DE TRABAJO
EN EL MEDIO PENITENCIARIO. EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN
DE LA RELACIÓN LABORAL. LA ENTIDAD PÚBLICA
ESTATAL DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN
PARA EL EMPLEO. GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LOS INTERNOS TRABAJADORES**

NORMATIVA REFERENCIADA

Tema 11. La relación laboral en el medio penitenciario: Características. Los distintos tipos de trabajo en el medio penitenciario. Extinción y suspensión de la relación laboral. La Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Gestión de nóminas y seguridad social de los internos trabajadores

Todo el tema se basa en:

- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario
- Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el estatuto de la entidad de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad

SUMARIO

1. La relación laboral en el medio penitenciario: Características

2. Los distintos tipos de trabajo en el medio penitenciario

3. Extinción y suspensión de la relación laboral

4. La Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

5. Gestión de nóminas y Seguridad Social de los internos trabajadores

5.1. Salarios y calendario laboral

5.2. Protección de Seguridad Social de los internos que trabajan en talleres penitenciarios

1. LA RELACIÓN LABORAL EN EL MEDIO PENITENCIARIO: CARACTERÍSTICAS

El trabajo penitenciario de carácter productivo por cuenta ajena, excluyendo las fórmulas cooperativas o similares, se rige por el **artículo 132 del RP**. Conforme a este precepto, el trabajo presenta los siguientes **caracteres esenciales**:

- El trabajo penitenciario de **carácter productivo por cuenta ajena** no realizado mediante fórmulas cooperativas o similares, a que se refiere la letra c) del artículo 27.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, es un derecho y un deber del interno
- Constituye un **elemento fundamental del tratamiento** cuando así resulte de la formulación de un programa individualizado.
- Tiene la **finalidad de preparar a los internos para su acceso al mercado laboral** cuando alcancen la libertad.

CUESTIÓN

De conformidad con el artículo 132 del Real Decreto 190/1996, ¿cuál es una de las finalidades específicas del trabajo penitenciario de carácter productivo por cuenta ajena para los internos?

- a) Permitir la reducción de las penas privativas de libertad.
- b) Preparar a los internos para su acceso al mercado laboral cuando alcancen la libertad.
- c) Favorecer el incremento de la productividad interna del centro.
- d) Garantizar la obtención de beneficios penitenciarios de manera automática.

RESPUESTA CORRECTA: B

Asimismo, el **artículo 26 de la LOGP** concreta una serie de **condiciones** en que debe desarrollarse este trabajo:

- a) **No tendrá carácter aflictivo** ni será aplicado como medida de corrección.
- b) **No atentará a la dignidad del interno.**
- c) Tendrá **carácter formativo, creador o conservador de hábitos laborales, productivo o terapéutico**, con el fin de preparar a los internos para las condiciones normales del trabajo libre.
- d) Se **organizará y planificará, atendiendo a las aptitudes y cualificación profesional**, de manera que satisfaga las aspiraciones laborales de los reclusos en cuanto sean compatibles con la organización y seguridad del establecimiento.

- e) Será **facilitado por la administración**.
- f) Gozará de la **protección** dispensada por la legislación vigente en materia de **Seguridad Social**.
- g) **No se supeditará** al logro de **intereses económicos** por la Administración.

El **artículo 133 del RP** establece que todos los penados tienen el **deber de trabajar** conforme a sus aptitudes, ya sea desarrollando el trabajo a que se refiere el artículo anterior o cualquiera de las otras modalidades de ocupación establecidas en el artículo 27 de la LOGP.

A TENER EN CUENTA. El **artículo 26 de la LOGP** establece que el trabajo no solo está considerado como un deber del interno, sino también como un derecho, siendo un elemento fundamental del tratamiento.

No obstante, quedarán exceptuados de esta obligación, sin perjuicio de poder disfrutar, en su caso, de los beneficios penitenciarios:

- a) Los sometidos a **tratamiento médico** por causa de accidente o enfermedad, hasta que sean dados de alta.
- b) Los que padezcan **incapacidad permanente** para toda clase de trabajos.
- c) Los **mayores de sesenta y cinco años** de edad.
- d) Los perceptores de **prestaciones por jubilación**.
- e) Las **mujeres embarazadas**, con motivo del parto, durante dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas, distribuidas antes y después del alumbramiento a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto.
- f) Los internos que no puedan trabajar por **razón de fuerza mayor**.

Es importante destacar que los **presos preventivos** podrán trabajar conforme a sus aptitudes e inclinaciones, a cuyo efecto la Administración Penitenciaria les facilitará los medios de ocupación de que disponga. Cuando voluntariamente realicen trabajos productivos encuadrados en la relación laboral especial penitenciaria gozarán, en igualdad de condiciones con los penados, de las remuneraciones establecidas para los mismos.

2. LOS DISTINTOS TIPOS DE TRABAJO EN EL MEDIO PENITENCIARIO

El **artículo 27 de la LOGP** regula el trabajo que pueden realizar los internos de los establecimientos penitenciarios.

Modalidades de trabajo para internos

El precepto enumera en su apartado primero 6 modalidades bajo las cuales puede desarrollarse el trabajo de los internos, tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos penitenciarios:

- a) Las de **formación profesional**, a las que la administración dará carácter preferente.

- b) Las de **producción de régimen laboral** o mediante **fórmulas cooperativas o similares** de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Las **ocupacionales** que formen parte del tratamiento.
- d) Las **prestaciones personales en servicios auxiliares comunes** del establecimiento.
- e) Las **artesanales, intelectuales y artísticas**.

La Administración Penitenciaria debe fomentar especialmente las actividades de formación profesional, considerando su importancia en la reinserción social.

Condiciones del trabajo productivo

Además, en su apartado segundo establece que todo trabajo **directamente productivo** que realicen los internos será **remunerado** y se desarrollará en las **condiciones de seguridad e higiene** establecidas en la legislación vigente

3. EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Suspensión

El **artículo 9 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio**, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad, regula la **suspensión de la relación laboral especial penitenciaria**.

La norma distingue entre las causas generales de extinción y causas específicas del ámbito penitenciario.

➤ **Causas generales**

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incapacidad temporal de los trabajadores penitenciarios.
- c) Maternidad y riesgo durante el embarazo. En el supuesto de parto la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, distribuidas antes o después del parto a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al mismo.
- d) Fuerza mayor temporal.

➤ **Causas específicas del ámbito penitenciario**

- a) Suspensión de empleo y sueldo por el cumplimiento de sanciones disciplinarias penitenciarias de aislamiento.

Temario oposición

AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Siguiendo una metodología muy práctica, en Campusopositor ofrecemos a los opositores el temario de la oposición organizado de manera sencilla y clara, haciendo hincapié en los puntos más relevantes, con llamadas «A tener en cuenta» y con reproducción de posibles preguntas para examen. Al inicio de cada temario se recoge la legislación mencionada y de recomendable consulta, para que el estudiante la tenga como referencia de forma accesible.

Con la adquisición del temario en papel, **durante un año** se podrá disfrutar de la **versión electrónica** y **audio del temario**, con **actualizaciones incluidas**.

Para completar la preparación, Campusopositor obsequia durante **15 días de forma gratuita un acceso a las preguntas test de la oposición** para poner a prueba los conocimientos adquiridos.

INCLUIDO CON TU COMPRA:



Lectura online
del temario
durante 1 año



Audiotemario
completo
durante 1 año



Acceso a los
test durante
15 días



Actualizaciones
legales
durante 1 año

PVP: 25,00 €

ISBN: 979-13-87698-90-4



9 791387 698904

Temario Oposición